

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2021-075
DTE: JAIRO IVÁN LIZARAZO ÁVILA
DDO: PAULINO ORTIZ ROMERO

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023. Pasa al despacho con respuesta de la registraduría. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil otorgó respuesta a este estrado judicial respecto del estado de la cédula del demandado dentro del proceso de autos. En esa medida, informó dicha entidad que en efecto el señor PAULINO ORTIZ ROMERO identificado con C.C. 14.439.304 la cual se encuentra cancelada desde el pasado 3 de agosto de 2022 mediante Resolución No. 2122100621.

En esa medida, se requerirá al apoderado para que informe al despacho la o las personas que fungirán como parte demandada en el trámite del presente proceso de acuerdo con su solicitud de sucesión procesal, así como, que informe identificación y correo electrónico o dirección de notificaciones.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. Lizarazo para que en el término de 10 días hábiles indique al despacho nombre o nombres de los sucesores procesal del señor PAULINO ORTIZ ROMERO identificado con C.C. 14.439.304, así como que indique identificación e información para notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.017 de Fecha 16 de marzo de 2023



Secretaria